Guía del usuario - Hermanamiento de ciudades 2006
ENCUENTROS DE CIUDADANOS

1. Introducción
2. Explicación del concepto de encuentros de ciudadanos
   - Un marco: el hermanamiento de ciudades
   - Actos destinados a la población local
   - Promoción de la ciudadanía europea activa
3. Presentación de las solicitudes
4. Preparación de una buena solicitud
5. Cálculo de la subvención
6. Selección de los proyectos
7. Información adicional
8. Tarifas diarias fijas para los países admisibles

1. Introducción

El hermanamiento de ciudades es un instrumento importante para promover la identidad europea a escala local, esto es, la más próxima a los ciudadanos. El hermanamiento de ciudades desempeña, pues, un papel fundamental en el programa comunitario de apoyo a la ciudadanía europea activa.

El año 2006 conducirá a la puesta en marcha del nuevo programa «Ciudadanos con Europa», que está previsto que abarque el periodo 2007 – 2013. En este contexto, se han introducido algunos cambios, como la separación de las convocatorias de propuestas de encuentros de ciudadanos de las de conferencias temáticas, seminarios de formación y campañas de información.

Esta guía del usuario actualizada contiene orientaciones y consejos para la concepción y la preparación de una propuesta de proyecto correspondiente a la convocatoria de propuestas DG EAC nº 25/05 (encuentros de ciudadanos).

2. Explicación del concepto de encuentros de ciudadanos

- Un marco: el hermanamiento de ciudades

La convocatoria de propuestas fue concebida para apoyar encuentros a los que concurran los ciudadanos **en el marco del hermanamiento de ciudades**. ¿Qué significa esto? La idea de base es sencilla: una ciudad invita a un grupo de personas de una o varias ciudades con las que está hermanada. De este modo, en un encuentro pueden participar ciudadanos de dos o más ciudades hermanadas.

La convocatoria de propuestas ampara también los encuentros celebrados durante el **periodo de preparación de un nuevo acuerdo de hermanamiento**. Ello supone que las ciudades cuentan ya con un compromiso oficial para preparar el hermanamiento. La convocatoria de propuestas pone una condición: que en el plazo de dos años se celebre un acuerdo oficial de hermanamiento con el municipio con el que se esté preparando. En consecuencia, los encuentros que tengan lugar durante la fase de búsqueda de ciudades candidatas al hermanamiento no entran dentro del ámbito de la convocatoria.

La convocatoria de propuestas permite también la **creación flexible de redes entre ciudades hermanadas**. Así, señala que cada municipio participante debe estar hermanado al menos con otro municipio participante, pero no es necesario que cada uno de ellos esté hermanado con todos los demás.

> *Ejemplo de encuentro adecuado durante la preparación de un nuevo hermanamiento:*
>
> *La ciudad A del país X y la ciudad B del país Z han mantenido un contacto inicial y decidido establecer un hermanamiento formal. Se prevé que la firma oficial de la carta de hermanamiento tenga lugar en el verano de 2007 en el marco de un acto*

apropiado. Con el fin de preparar los contactos y la futura cooperación entre las dos ciudades, la ciudad A invita a un grupo de ciudadanos de la ciudad B a un encuentro en el verano de 2006, en el que participarán representantes del sector de la educación y de diferentes asociaciones locales.

Ejemplo de encuentro para la creación de una red entre ciudades hermanadas

La ciudad A está hermanada con las ciudades B, C y D, y en el verano de 2006 organizará un gran encuentro de jóvenes. En el encuentro pueden participar jóvenes de todas las ciudades hermanadas con ella, pero también de la ciudad E, hermanada a su vez con la ciudad C, y de la ciudad F, hermanada con la ciudad D.

A veces los municipios pequeños prefieren unir sus recursos y trabajar juntos para organizar encuentros de ciudadanos de mayores dimensiones. En el ejemplo, la ciudad organizadora A podría trabajar con su ciudad vecina G e invitar a jóvenes de H, que está hermanada con G, en cuyo caso esta última no será considerada una ciudad invitada, sino un socio local de A. En el formulario de solicitud sólo aparece A como ciudad organizadora, y el convenio de subvención se suscribirá con ella.

Es muy importante, sin embargo, que la ciudad A exponga claramente en el formulario de solicitud los lazos de hermanamiento que ligan a las ciudades participantes. Así, deberá explicar que B, C y D son las ciudades con las que ella misma está hermanada, mientras que E y F son ciudades hermanadas con C y D. Por último, deberá explicar que H es una ciudad hermanada con la vecina G, con quien A, ciudad anfitriona, trabaja en común para organizar el acto. Si esta información faltara para alguna ciudad, ésta no podrá ser tenida en cuenta a efectos del cálculo de la subvención.

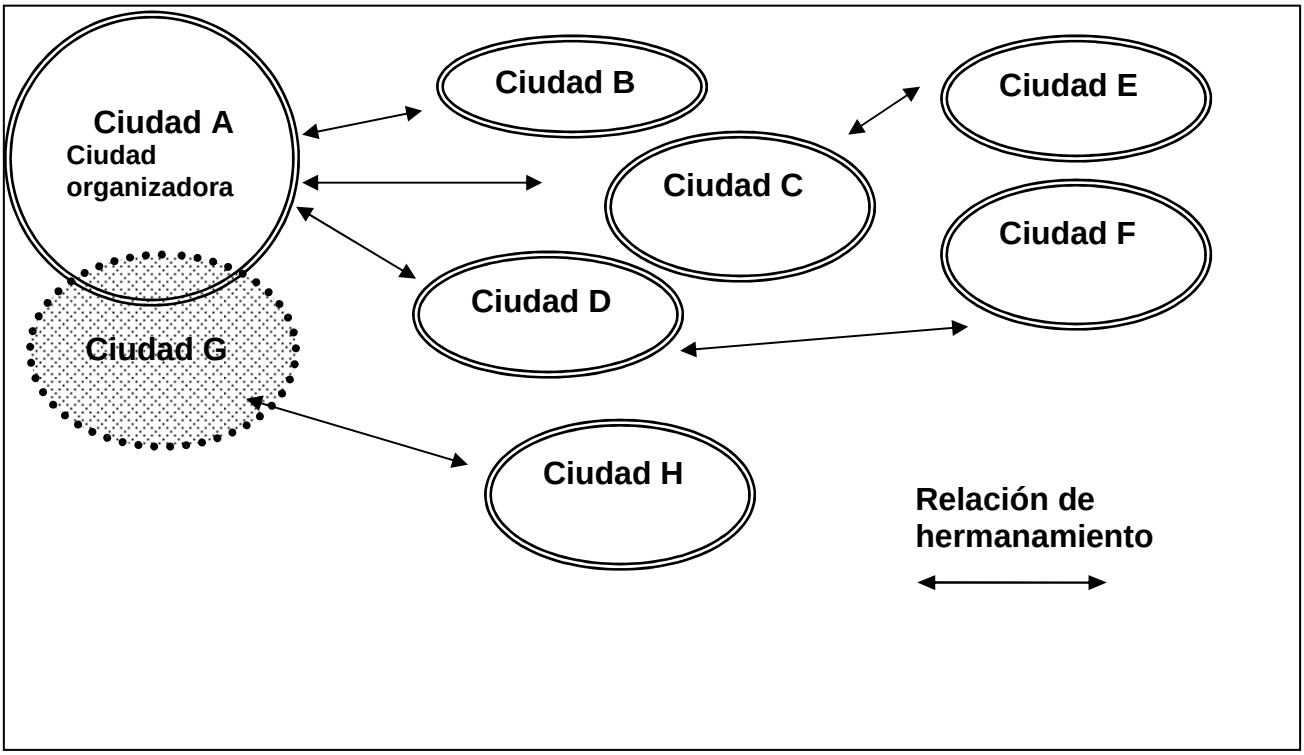

Ejemplo de proyecto no admisible:

La ciudad A está hermanada con las ciudades B, C y D. Con independencia de ello, una escuela primaria de la ciudad trabaja en cooperación con otra de la ciudad F, pero A y F no están hermanadas ni tienen planes de estarlo en un futuro.
La ciudad A querría solicitar una subvención para el encuentro de los alumnos de las dos escuelas.
La solicitud no podría admitirse, porque las ciudades A y F no están hermanadas y el encuentro no se realizaría en el marco de un hermanamiento.

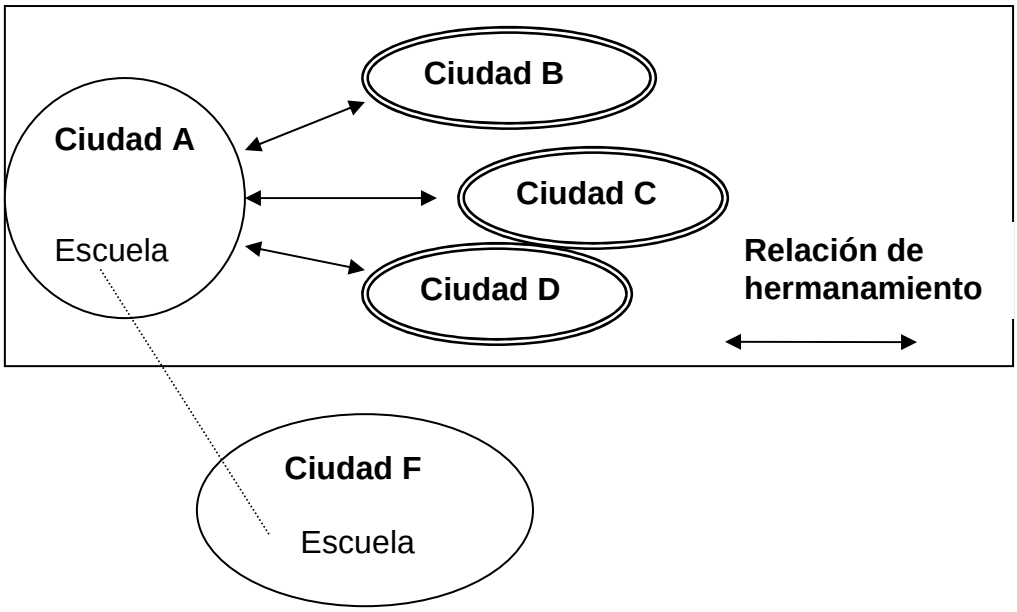

- Actos destinados a la población local

El hermanamiento de ciudades constituye una relación duradera entre los municipios. Por lo tanto, es normal y es importante que los responsables políticos locales apoyen el hermanamiento y participen en él activamente.

Sin embargo, el propósito que persigue la convocatoria de propuestas es apoyar encuentros en los que participe gente «corriente» de los municipios hermanados y crear lazos entre las comunidades locales con una base muy amplia, no sólo entre los dirigentes locales. En consecuencia, la convocatoria excluye a los grupos de invitados compuestos fundamentalmente (más de la mitad de los participantes) por representantes locales elegidos o funcionarios del gobierno local.

Para asegurarse de que cada encuentro tenga unas dimensiones suficientes para facilitar un buen diálogo, se ha fijado un número mínimo de participantes para los grupos invitados:

  - Encuentros bilaterales: un mínimo de diez participantes de la ciudad invitada
  - Encuentros multilaterales (al menos dos ciudades invitadas): un mínimo de cinco participantes de cada ciudad invitada

- Promoción de la ciudadanía europea activa

El sistema de subvenciones al hermanamiento de ciudades forma parte del programa de la Unión Europea para fomentar la «ciudadanía europea activa». En consonancia con los objetivos del programa, la convocatoria de propuestas señala algunos elementos esenciales con los que debe contar cada encuentro: es, por tanto, muy importante que prepare su encuentro de manera que se aborden las tres cuestiones siguientes:

- **Compromiso con la integración europea:** Debe concebir un programa con el que los participantes puedan descubrir o experimentar que la integración europea es útil y beneficiosa para Europa y sus ciudadanos. Lo que se pretende sencillamente es que, al acabar el encuentro, los participantes se sientan más comprometidos con la integración europea que al empezarlo.

- **Amistad en Europa:** El hermanamiento de ciudades es una relación duradera basada en la amistad entre los municipios. Los encuentros de ciudadanos deben hacer que esto mismo se logre entre las personas. Un buen encuentro debería, por tanto, brindar a los participantes posibilidades de trabar amistad con personas de la ciudad hermanada con la suya, descubrir modos de vida contemporáneos y experimentar cómo viven las personas su cotidianeidad, además de familiarizarse con la cultura local y los servicios locales. Todo ello favorece la amistad, la comprensión mutua y la solidaridad entre los ciudadanos europeos.

- **Participación activa:** En los encuentros de ciudadanos no debe participar sólo un pequeño grupo de personas que ya están plenamente comprometidas con el hermanamiento. La convocatoria de propuestas hace por ello hincapié en una amplia participación local y alienta la contribución de las asociaciones locales u otras organizaciones pertinentes. Además, los encuentros de ciudadanos deben basarse en un planteamiento de «aprendizaje por la práctica», por lo que es importante concebir actividades en las que los participantes no tengan un papel pasivo de meros espectadores. También se deberá estar atento a que grupos de diferentes ciudades trabajen conjuntamente, en lugar de en paralelo. Es, asimismo, muy importante que los participantes contribuyan a la planificación y preparación del encuentro y a sus posibles acciones de seguimiento.

Conviene destacar que los aspectos aquí expuestos guardan una estrecha relación con los criterios de evaluación cualitativa que se exponen más adelante en esta guía. Los proyectos de buena calidad reflejan los objetivos de la convocatoria de propuestas y corresponden a la idea básica que subyace en los encuentros de ciudadanos.

3. Presentación de las solicitudes

¿Quién puede presentar una solicitud?

- La solicitud para un proyecto puede ser presentada por:
  - ***el municipio que organiza el encuentro o su asociación o comité de hermanamiento***.

Ha de tenerse en cuenta que otros tipos de organizaciones (asociaciones culturales locales, centros educativos, clubes deportivos, etc.) pueden participar en el acto, o encargarse de él, pero no pueden presentar la solicitud. Esta debe ser presentada por el ayuntamiento o por una asociación o comité de hermanamiento oficialmente encargado de la relación de hermanamiento. Esta norma garantiza que el acto se desarrolle realmente en el marco del hermanamiento y asegura la necesaria coordinación a escala local.

- Los solicitantes deberán estar establecidos
  - en los Estados miembros de la Unión Europea: **Bélgica, República Checa, Dinamarca, Alemania, Estonia, Grecia, España, Francia, Irlanda, Italia, Chipre, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Hungría, Malta, Países Bajos, Austria, Polonia, Portugal, Eslovenia, Eslovaquia, Finlandia, Suecia y Reino Unido**;
  - o en los dos países candidatos que han celebrado un acuerdo sobre la participación en el programa: **Bulgaria y Rumanía**.

Existe la posibilidad de que sean admisibles países del EEE o de la AELC o Turquía si el país en cuestión celebra un acuerdo con la Comisión antes de la selección de los proyectos. Hasta agosto de 2005, momento en que se preparó esta guía del usuario, estos países no habían expresado su intención de participar en el programa. Podrá consultarse información actualizada en el sitio web del hermanamiento de ciudades:
http://europa.eu.int/comm/towntwinning/index_es.html

¿Cuándo debe presentarse la solicitud?

La convocatoria abarca el periodo que se extiende desde el 15 de marzo de 2006 hasta el 31 de diciembre de 2006.
Los plazos de presentación de las solicitudes de subvención son los siguientes:

Primera fase: hasta el 15 de noviembre de 2005 para las **acciones que empiecen** entre el 15 de marzo y el 31 de mayo de 2006.

Segunda fase: hasta el 1 de febrero de 2006 para las **acciones que empiecen** entre el 1 de junio y el 31 de julio de 2006.

Tercera fase: hasta el 3 de abril de 2006 para las **acciones que empiecen** entre el 1 de agosto y el 30 de septiembre de 2006.

Cuarta fase: hasta el 1 de junio de 2006 para las **acciones que empiecen** entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2006.

La fecha de presentación será la fecha de envío por correo, de la que dará fe el matasellos.

Las solicitudes deben enviarse a la siguiente dirección:

Fase 1:

European Commission
DG Education and Culture
Unit D4 - Civil Society: Partnerships and Visits
Town Twinning Applications nr 25/05
Rue Van Maerlant 2 ; 4/35
B-1049 Brussels
Belgium

Fase 2- 4:

Education, Audiovisual and Culture Executive Agency (EACEA)
Unit Citizenship
Town Twinning Applications DG EAC nr 25/05
Rue Colonel Bourg 135-139
B-1140 Brussels
Belgium

(Por motivos de seguridad, las solicitudes presentadas en mano o a través de un servicio de mensajería privado sólo podrán entregarse en el servicio central de correo de la Comisión Europea [Rue de Genève 1, B-1140 Evere], indicando la dirección que proceda según la fase de la que se trate, tal como se ha señalado anteriormente. En caso de entrega en mano, la fecha de presentación será la fecha de recepción. Si la solicitud se entrega a través de un servicio de mensajería, la fecha de presentación será la fecha de recepción por el servicio de correo.)

4. Preparación de una buena solicitud

¿Cómo presentar correctamente una solicitud?

La Comisión recibe cada año más de dos mil solicitudes de ayuda para actividades de hermanamiento. Para poder tratarlas todas en los plazos establecidos, sólo puede aceptar propuestas íntegras y completas.

Antes de presentar su solicitud, compruebe que:

- ha incluido una **carta de presentación oficial** de la solicitud;
- ha utilizado el **formulario de solicitud correcto de 2006**, para encuentros de ciudadanos;

- ha **completado íntegramente** el formulario y ha facilitado toda la información solicitada;
- la **declaración** donde se indica la cantidad de la ayuda solicitada está fechada y firmada (parte VI del formulario de solicitud);
- ha adjuntado un **programa diario detallado** del encuentro; si fuera posible, adjunte el programa en inglés, francés o alemán;
- ha adjuntado una **prueba del hermanamiento de ciudades**; la prueba debe ser un documento oficial de la administración municipal (por ejemplo, una carta firmada por el alcalde) que acredite la existencia o la preparación de un acuerdo de hermanamiento; si el solicitante es un municipio, la información puede incluirse en la carta de presentación oficial:
- el banco ha firmado y certificado la **ficha de descripción financiera** (detalles bancarios), que también deberá llevar la firma del solicitante;
- ha cumplimentado y firmado el **formulario de entidad legal** y adjuntado los documentos justificativos que se le piden;

(!) No se aceptarán las solicitudes presentadas en un formulario incorrecto.

(!) No se tendrán en cuenta los complementos de información enviados tras la conclusión del plazo.

Compruebe también si satisface los demás criterios de admisibilidad:

- el solicitante es la ciudad organizadora o su comité o asociación de hermanamiento;
- cada municipio invitado está hermanado con la ciudad anfitriona o con otra ciudad participante;
- el solicitante procede de un país admitido a participar en el programa;
- en el encuentro participan municipios de al menos dos países admitidos a participar en el programa, uno de los cuales, al menos, es un Estado miembro de la Unión Europea;
- los grupos invitados constan del número mínimo de participantes:
  - encuentros bilaterales: al menos diez participantes
  - encuentros multilaterales (más de dos ciudades): al menos cinco participantes;
- **ninguno de los grupos invitados está formado básicamente por representantes de los gobiernos locales o funcionarios municipales** (es decir, éstos no constituyen más de la mitad de los participantes).

Cómo presentar un buen proyecto

Su proyecto se evaluará a partir de la información que facilite en la solicitud, por lo que es esencial que la documentación sea clara y completa, con un programa del encuentro detallado, bien estructurado y con una información satisfactoria.

Algunas sugerencias:

- preste atención a los objetivos de la convocatoria de propuestas;
- prepare una presentación clara y detallada del programa del encuentro; explique las actividades que se llevarán a cabo, el papel de los participantes y las enseñanzas que se extraerán;
- asegúrese de que el programa prevé un papel activo para los participantes;
- explique cómo se asociará al encuentro la comunidad local (durante la preparación, durante su desarrollo o durante su posible seguimiento);
- explique el tipo de publicidad, u otro tipo de reconocimiento, que va a tener el encuentro.

5. Cálculo de la subvención

Las subvenciones para los encuentros de ciudadanos están destinadas a cofinanciar los gastos de organización de la ciudad anfitriona (alojamiento, comidas, salas de reunión, transporte local, etc.) y los gastos de viaje de los grupos invitados. Las subvenciones se calculan basándose en cantidades a tanto alzado, por lo que no guardan una relación directa con ningún gasto específico. En consecuencia, los solicitantes no están obligados a presentar un presupuesto detallado del proyecto, ni se les exige que tras el acto presenten un informe de los gastos reales.

La subvención se entregará a la ciudad organizadora, que será la encargada de transferir a las ciudades invitadas su parte correspondiente.

La subvención se calculará de la siguiente manera:

- La subvención para los gastos de organización se calcula multiplicando el número de participantes de los municipios invitados por el número de días del encuentro y por una **tarifa diaria** del país en el que tenga lugar el encuentro. Las tarifas diarias para los diferentes países se adjuntan a la presente guía y al formulario de solicitud. [1]
- La subvención para los gastos de viaje de cada grupo invitado se calcula multiplicando el número de participantes por el número de kilómetros recorridos (distancia recorrida para la ida y la vuelta) y por una cantidad a tanto alzado de 0,025 EUR/km/participante.

> Ejemplo: un municipio belga organiza un encuentro al que invita a 50 personas de su ciudad hermanada de Polonia. Los ciudadanos polacos permanecen en la ciudad belga seis días (incluidos los días de llegada y de salida). La distancia entre las dos ciudades es de 1 700 km.
>
> El cálculo de la subvención para los gastos de organización es el siguiente:

[1] La Oficina Estadística de la Unión Europea (Eurostat) calcula los coeficientes correctores aplicados a la tarifa diaria de los gastos de organización. Dichos coeficientes reflejan el coste de la vida de cada país.

50 personas x 6 días x 14 EUR/persona/día = 4 200 EUR

El cálculo de la subvención para los gastos de viaje es el siguiente:

50 personas x 3 400 km x 0,025 EUR/persona/km = 4 250 EUR

La subvención total ascendería a 8 450 EUR. Si se seleccionara el proyecto, la Comisión suscribiría con la ciudad belga un convenio de subvención relativo a todo el proyecto.

El importe máximo de la subvención se sitúa en 20 000 EUR por proyecto. Esto no quiere decir que no se puedan proponer proyectos para los que el cálculo resulte superior a 20 000 EUR. Pueden presentarse, y las actividades pueden optar a una subvención, pero, en tales casos, la Comisión aplicará el tope de 20 000 EUR al importe total de la subvención.

Ejemplo: una ciudad belga invita a un encuentro de cinco días a 240 personas de la ciudad francesa hermanada con ella. La distancia entre las dos ciudades es de 700 km. El cálculo basado en las cantidades a tanto alzado daría el siguiente resultado:
Organización: 240 personas x 5 días x 14 EUR/persona/día = 16 800 EUR
Viaje: 240 personas x 1 400 km x 0,025 EUR/persona/km = 8 400 EUR
Total = 25 200 EUR

La Comisión aplicará el máximo de 20 000 EUR y reducirá proporcionalmente las dos partes de la subvención. Si se seleccionara el proyecto, la subvención concedida para la organización sería de 13 333 EUR y la subvención para los viajes de 6 667 EUR.

La subvención mínima asciende a 2 000 EUR por proyecto. Si el cálculo basado en las cantidades a tanto alzado diera como resultado una cantidad total inferior a 2 000 EUR, no se concederá ninguna subvención.

6. Selección de los proyectos

¿Cómo se seleccionan los proyectos?

La Comisión Europea recibe muchas más solicitudes de subvención para actos de hermanamiento de ciudades de las que puede cofinanciar con el presupuesto disponible. Durante el año 2005, por ejemplo, el sector encargado de los hermanamientos de ciudades recibió unas 2 000 solicitudes para encuentros de ciudadanos, de las que el 63 % fueron seleccionadas para su concesión. El presupuesto estimado para el año 2006 es inferior al de los años anteriores, por lo que **es probable que en 2006 sólo pueda seleccionarse un 50 % de las solicitudes**.

Ello supone que se establecerá una gran competencia entre los solicitantes. La tarea de la Comisión consiste en evaluar las solicitudes, clasificarlas en función de su calidad y seleccionar las que mejor respondan a los objetivos de la convocatoria de propuestas.

En consecuencia, en cada fase expertos independientes califican las solicitudes y las presentan a un comité de evaluación formado por miembros de diferentes servicios de la Comisión. El comité clasifica las solicitudes apoyándose en el trabajo de los expertos y propone la lista de proyectos que han de seleccionarse. La selección final corre a cargo del funcionario autorizado, que tiene en cuenta el presupuesto disponible.

La evaluación cualitativa se efectúa basándose en los siguientes criterios, tal como se indica en la convocatoria de propuestas:

a) el contenido europeo del programa, particularmente en lo que se refiere a:

- la difusión de conocimientos acerca de la Unión Europea y la vida de sus ciudadanos

- un mayor compromiso de los participantes con la integración europea;

b) una participación activa acreditada por:

- **la participación de la comunidad local** en el proyecto (asociaciones locales, grupos de voluntarios, familias anfitrionas, etc.) durante su preparación, ejecución y un eventual seguimiento;

- papel activo de los participantes en las actividades;

- trabajo conjunto de grupos de diferentes ciudades;

c) la pertinencia de las actividades propuestas en relación con los principales **objetivos** del proyecto y para el **grupo destinatario;**

d) la visibilidad del proyecto y su seguimiento previsto (publicidad, seguimiento concreto en los municipios participantes, medidas de sensibilización sobre el proyecto y sus resultados en diferentes niveles políticos).

La convocatoria señala también que debe prestarse una atención especial a los siguientes aspectos:

- los encuentros relativos a la preparación o celebración de **nuevos hermanamientos**;
- los encuentros que cumplan **al menos dos** de los siguientes criterios:

  - reúnan a personas de **más de dos municipios,**

  - asocien a municipios de los **nuevos Estados miembros** (países que entraron a formar parte de la Unión Europea el 1 de mayo de 2004),

- incluyan una participación activa de **jóvenes**,
- participen en ellos **grupos desfavorecidos**,
- respeten un **equilibrio entre hombres y mujeres**.

Por tanto, es sumamente importante que en su formulario de solicitud proporcione información correcta y precisa sobre si el encuentro cumple estos criterios.

¿Cuándo y cómo se informará a los solicitantes sobre la selección?

- Si presenta una solicitud de subvención, ésta será registrada por la Comisión y usted recibirá un **acuse de recibo** en el que se indicará su número de expediente. Deberá **mencionar este número** en toda la correspondencia posterior con la Comisión. Tenga en cuenta que el acuse de recibo no significa que su solicitud sea correcta, sino sólo que ha sido recibida.
- La Comisión comprueba entonces si su solicitud está completa y si se ha cumplimentado correctamente. **Si su solicitud no cumple los criterios formales, se le informará por escrito** y se le explicará el motivo.
- Las solicitudes completas se someterán a una evaluación cualitativa y una selección, tal y como se ha descrito antes. La lista de proyectos seleccionados para cada fase se publicará en la página web del hermanamiento de ciudades, según el siguiente calendario:
    - Primera fase: no más tarde del 15 de febrero de 2006
    - Segunda fase: no más tarde del 1 de mayo de 2006
    - Tercera fase: no más tarde del 1 de julio de 2006
    - Cuarta fase: no más tarde del 1 de septiembre de 2006
- Los solicitantes cuyos proyectos no fueran seleccionados serán informados por escrito. La selección se efectúa basándose en la clasificación de los proyectos según su calidad, por lo que no es posible dar razones particulares para cada expediente que no sea seleccionado. El hecho de que un proyecto no sea seleccionado no significa necesariamente que tenga algún fallo o que la calidad de la solicitud no sea buena, sino sólo que hubo otras solicitudes que se consideraron mejores desde un punto de vista cualitativo.
- La Comisión propondrá un convenio formal de subvención a los solicitantes cuyos proyectos sean seleccionados. El convenio se enviará al beneficiario para su firma unas semanas antes del encuentro.

7. Información adicional

La presente guía explica los principales puntos relacionados con la preparación y presentación de una solicitud y el procedimiento de selección. La página web del hermanamiento de ciudades contiene información detallada sobre los trámites que deben cumplirse tras el acto.

Dirección del sitio web:
http://europa.eu.int/comm/towntwinning/call/call_es.html

Nuestra unidad tiene un número particular, el **(32-2) 295 26 85**, en el que puede solicitar ayuda. Esta línea está abierta de **martes a jueves** de **9.30 a 12.30**.

Tarifas diarias fijas para los países admisibles

País de la ciudad organizadora	Cantidad a tanto alzado/día/persona en euros
Austria (AT)	15,12
Bélgica (BE)	14,00
Chipre (CY)	12,66
República Checa (CZ)	12,19
Dinamarca (DK)	19,14
Estonia (EE)	11,13
Finlandia (FI)	16,72
Francia (FR)	16,83
Alemania (DE)	14,17
Grecia (EL)	13,09
Hungría (HU)	12,36
Irlanda (IE)	17,12
Italia (IT)	15,37
Letonia (LV)	10,91
Lituania (LT)	11,00
Luxemburgo (LU)	14,00
Malta (MT)	12,59
Países Bajos (NL)	15,47
Polonia (PL)	10,08
Portugal (PT)	12,85
Eslovaquia (SK)	12,73
Eslovenia (SI)	11,82
España (ES)	14,08
Suecia (SE)	16,44
Reino Unido (UK)	19,98
Rumanía	6,97
Bulgaria	10,36

La Oficina Estadística de la Unión Europea (Eurostat) calcula los coeficientes correctores aplicados a la tarifa diaria de los diferentes países. Dichos coeficientes reflejan el coste de la vida de cada país.